

Resolución N° 579

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 579

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a la **EMPRESA TELECOM ARGENTINA S.A.** para la **ejecución de trabajos en la vía pública** en el sector delimitado por Ruta N° 70 al Norte, al Este calle 139- A. Tabernig, al Sur 100- Avda. Argentina y al Oeste calle 131- L. Gonella, destinado al mejoramiento del plantel telefónico, tratándose de la **colocación de 17 postes de madera y 18 riendas y el retiro de 5 postes y 1 rienda.**

La obra civil comprende la colocación de 17 postes de madera de una altura de 10 metros con una profundidad de excavación de 1,4 m. desde el nivel de vereda, realizadas a mano, colocándose luego los postes de relleno y compactación. La ubicación de los postes y riendas en todo el sector, será acordado previamente con la Inspección de la Oficina Técnica. Se adjunta plano de fojas 5, el que forma parte de la presente.>

Art. 2).- La Empresa Telecom Argentina S.A. será la única responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 18 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.